

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 31 de diciembre 2020, que aprueba: Términos de Referencia para la obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**, Aprueba Trato Directo N°396-2020, con el proveedor **Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut** por un valor de \$37.737.200.- Imp. Incluidos con una vigencia de 60 días corridos .
2. La Orden de Compra N°1658-3309-SE20, de fecha de envío 31 de diciembre del 2020, por un monto de **\$37.737.200**
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 11 de enero de 2021, que indica como fecha de término el 12 de marzo 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 08 de marzo 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**, con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: que aprueba el aumento de plazo por 32 días corridos quedando como nueva fecha de término de Obra el día 13 de abril de 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 21 de abril 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 "Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco". Que Paraliza la Ejecución y Plazo de la Obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"** a contar del día 08 de marzo 2021, hasta el día hábil siguiente, una vez terminada la cuarentena total de la comuna de Temuco hasta que las condiciones sanitarias permitan su reanudación.
6. El Decreto Alcaldicio N°982 de fecha 28 de abril 2021, que aprueba la reanudación la ejecución y el plazo de la obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"** Trato Directo N°396-2020, a contar del día 12 de abril quedando como nueva fecha de término de obra el día 18 de mayo del 2021.
7. La Carta del Contratista de fecha 09 de junio de 2021, que informa el término de la obra con fecha 09 de junio 2021 y solicita recepción provisoria de la Obra "Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco.
8. El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 22 de junio de 2021 que informa termino de obra y multa por atraso.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.440 de fecha 25 de junio de 2021, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1.510 de fecha 09 de julio del 2021, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**.
11. El Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 30 de julio de 2021, que acoge el recurso administrativo interpuesto por el contratista **Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut** por lo cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°1.440 de fecha 25 de junio de 2021, y se deja sin efecto la multa cursada en dicho acto administrativo.

12. El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 22 de julio del 2021, de la obra "Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco" Trato Directo N°396-2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

